



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO - LEY 1474 DE 2011-

| | | |
|---|----------------------------------|--|
| Jefe Oficina de Control Interno, o quien haga de sus veces | HENRY ARTURO MOLANO VIVAS | Período evaluado: 12/07/2019 a 11/11/2019 |
| | | Fecha elaboración: 08/11/2019 |

Conforme a las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y al Plan Estratégico Tridente de la Sociedad Hotelera Tequendama; la Oficina de Control Interno en su rol de asesor y evaluador del Sistema de Control Interno de la Entidad, tiene la misión de apoyar a la Gerencia General en el cumplimiento de los nuevos objetivos dirigidos a Estrategias de Competitividad, programas de mejoramiento y planes de transformación.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno ha implementado sistemas de actualización y mejoras en sus procesos de conformidad al Decreto 1499 de 2017 que integro el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de Calidad en un solo sistema que se articula con el Sistema de Control Interno definido en la ley 87 de 1993 y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual permite mejorar el desempeño de la Entidad.

A continuación se describen los avances que se han presentado en la implementación de cada módulo que compone el Modelo Estándar de Control Interno MECI en articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG de conformidad a los Decretos 943 de 2014 y 1499 de 2017, del periodo comprendido entre el 12 de Julio al 11 de Noviembre de 2019.

Así mismo, se informa que de acuerdo a Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y Circular 30 de 2016 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, los informes de Control Interno se encuentran publicados en la página WEB <http://www.sht.com.co/informes-y-seguimientos-oficina-de-control-interno>.

DIMENSIONES OPERATIVAS DEL MIPG

- 1. Talento Humano**
- 2. Direccionamiento Estratégico**
- 3. Gestión con Valores para el Resultado**
- 4. Evaluación de Resultados**
- 5. Información y Comunicación**
- 6. Gestión del Conocimiento**
- 7. Control Interno**

1. TALENTO HUMANO

PLANTA DE PERSONAL

Conforme lo establecido en el decreto 2261 de Julio 5 de 2005 la planta de personal de la Sociedad Hotelera Tequendama corresponde a 281 empleados (278 trabajadores oficiales y 3 empleados públicos), al 31 de Octubre de 2019 la planta de personal contaba con 132



trabajadores de planta y 6 aprendices, distribuidos en las ciudades de Bogotá, Buenaventura, Sogamoso, Soacha y Sibate.

| PLANTA DE PERSONAL | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE |
|---------------------|------------|------------|------------|------------|
| PERSONAL PLANTA | 100 | 92 | 94 | 132 |
| APRENDICES | 10 | 9 | 6 | 6 |
| TOTAL PLANTA | 110 | 101 | 100 | 138 |

ACTIVIDADES CON TALENTO HUMANO

Durante el periodo evaluado, se realizaron las siguientes actividades organizadas por el Departamento de Talento Humano:

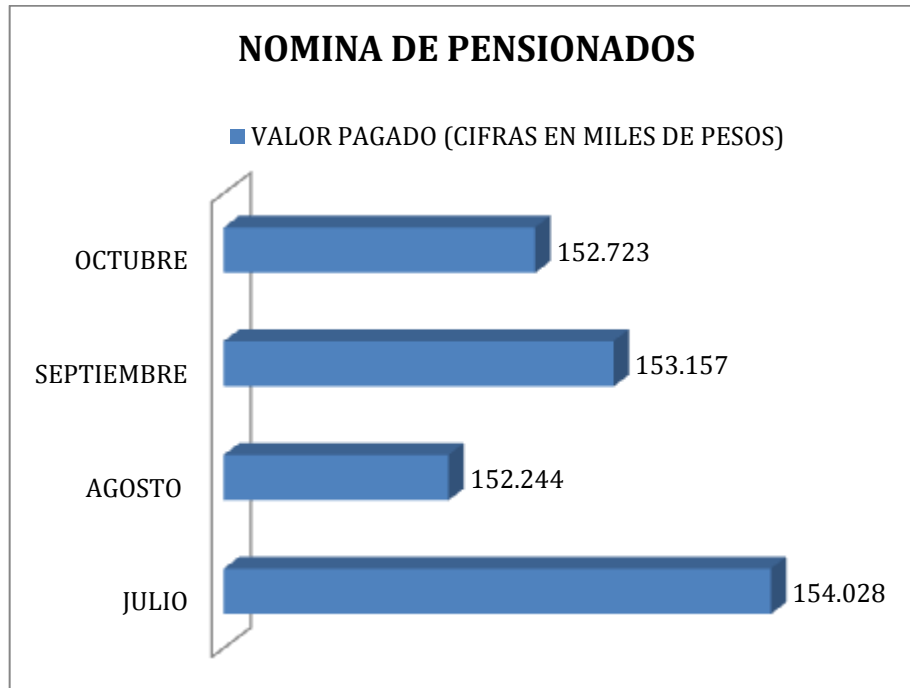
1. Clase de rumba: Actividad realizada el 06 y 20 de septiembre y 18 de octubre de 2019 en Suites Tequendama.
2. Feria de Vivienda: Visita del Fondo Nacional del Ahorro y la Caja de Compensación Familiar Cafam el 17 de Septiembre de 2019.
3. Entrega de Obsequio a los hijos de los funcionarios de la SHT en la celebración de Halloween.

NOMINA DE PENSIONADOS

En cumplimiento a las normas legales sobre reconocimientos prestacionales, la Sociedad Hotelera Tequendama canceló oportunamente el pago de la nómina de pensionados a cargo.

Por lo anterior, al 31 de Octubre de 2019, el número de personas participantes beneficiarios de esta prestación fue de 361 pensionados. Así mismo se observa el monto cancelado durante el periodo evaluado correspondiente a SEISCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SETENTA Y UN PESOS (\$ 612.152.071).

| NOMINA PENSIONADOS | VALOR PAGADO | No. PERSONAS |
|--------------------|--------------------|--------------|
| JULIO | 154.027.547 | 363 |
| AGOSTO | 152.244.258 | 361 |
| SEPTIEMBRE | 153.156.915 | 362 |
| OCTUBRE | 152.723.351 | 361 |
| TOTAL | 612.152.071 | |



BENEFICIOS MONETARIOS

En observancia a lo contemplado en el Pacto Laboral vigencia 2019 – 2020, la SHT para el periodo de julio a octubre de 2019, cumplió debidamente con el reconocimiento de beneficios económicos a sus trabajadores que cumplieron los requisitos, orientado en los aspectos que se describen a continuación:

- Cláusula 42 Bonificación por servicios prestados: se giró la suma de TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$ 33.466.995) a 26 funcionarios que adquirieron el derecho al reconocimiento de la Bonificación de servicios prestados.

| PERIODO | No. FUNCIONARIOS | VALOR |
|--------------|------------------|-------------------|
| JULIO | 8 | 8198521 |
| AGOSTO | 11 | 12462381 |
| SEPTIEMBRE | 4 | 5316972 |
| OCTUBRE | 3 | 7489121 |
| TOTAL | 26 | 33.466.995 |

- Cláusula 43 Reconocimiento monetario por antigüedad: se otorgó reconocimiento por antigüedad a 3 funcionarios por cumplir 5 y 20 años de servicio continuo en la SHT,



correspondiente a NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$993.739).

| PERIODO | AÑOS ANTIGÜEDAD | VALOR |
|--------------|-----------------|----------------|
| JULIO | 5 | 165.623 |
| JULIO | 20 | 662.493 |
| AGOSTO | 5 | 165.623 |
| TOTAL | | 993.739 |

- Cláusula 47ª. Permisos que la Empresa debe otorgar. Literal A.La Licencia por Luto: Se concedió permiso remunerado por fallecimiento de familiar a la señora Diana Campos.

OTROS BENEFICIOS NO MONETARIOS

En cuanto a los beneficios e incentivos no monetarios contemplados en el Pacto Laboral vigencia 2019-2020. La Sociedad Hotelera Tequendama para el periodo comprendido de julio a octubre de 2019 cumplió debidamente con el otorgamiento de los privilegios, como:

- Cláusula 55 Permiso por cumpleaños: el 100% de los funcionarios que firmaron el pacto laboral disfrutaron cada uno de un día de descanso compensatorio remunerado en el transcurso de julio a octubre de 2019 correspondiente a 46 funcionarios.

PROGRAMAS EXTENDENDIDOS EN BENEFICIO DE LA “FAMILIA TEQUENDAMA”

Con el apoyo de la Acción Social de la Sociedad Hotelera Tequendama, se llevó a cabo una ceremonia eucarística por mes con los funcionarios de la SHT.

Oportunidades de Mejora Dimensión Talento Humano:

- El Departamento de Desarrollo Humano, no ha suscrito el plan de mejoramiento de la auditoría interna efectuada en el mes de agosto del 2018, lo que no ha permitido que se subsanen las debilidades detectadas.
- Se evidencia que los planes de acción, indicadores, planes de mejoramiento, mapas de riesgos y demás elementos soportados en el sistema integrado de gestión no está actualizado y en muchos casos las descripciones no son acordes a los lineamientos de la entidad de acuerdo a la nueva estructura de la SHT.
- La sociedad para el periodo evaluado no se han efectuado evaluaciones de desempeño del primer semestre de 2019 en cada uno de los procesos, que les ayude a tener claridad



sobre las falencias y debilidades presentadas en los funcionarios con el fin de tomar acciones de mejora que fortalezca su ocupación.

- No se evidenció la actualización del Reglamento Interno de Trabajo, lo que puede generar riesgos de índole laboral, dado que es un documento de suma importancia en la SHT, debido a que es norma reguladora de las relaciones internas de la Entidad con el trabajador oficial. De la misma manera no se evidencia la actualización del Código de ética (versión 3-2016).
- Es de suma importancia prestar atención al clima organizacional que se presenta en la Sociedad, ya que esto permite identificar los factores del aumento o disminución del rendimiento del personal. Así mismo, se elaboran los planes de mejora, teniendo en cuenta las actitudes y conductas de los funcionarios y poder motivarlos para un mejor rendimiento en sus funciones.

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

ESTRATEGIA COORPORATIVA

La estrategia empresarial de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A., establecida en el año 2018 como instrumento fundamental para el cumplimiento del propósito de la compañía y su contribución al entorno, está representada en su misión, su visión y su marco estratégico, tomando como eje de referencia las disposiciones del Plan Nacional de Desarrollo y las directrices del Ministerio de Defensa Nacional, a través del Grupo Social y Empresarial del Sector Defensa – GSED.

MISIÓN

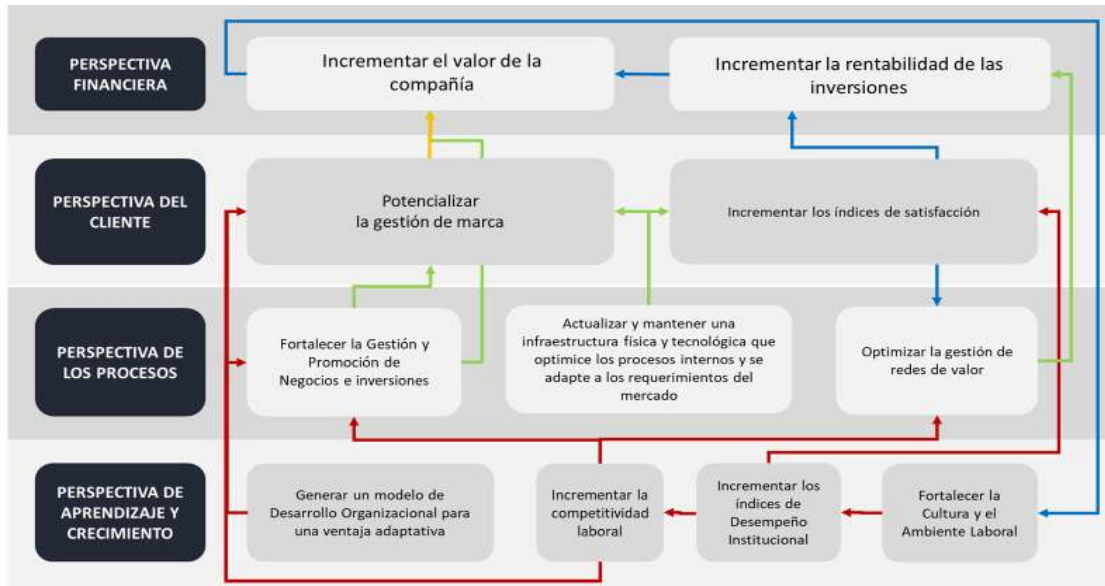
La SHT administra y gestiona activos líquidos, muebles e inmuebles para la prestación de servicios turísticos, logísticos e inmobiliarios, consolidando resultados que aportan al desarrollo de sus grupos de interés y su entorno socio - económico y cultural.

VISIÓN AL 2028

En el año 2028, la SHT se consolidará como una organización eficiente y sostenible, que genere alta rentabilidad para sus accionistas a través de la gestión y diversificación de sus Unidades Estratégicas de Negocio.

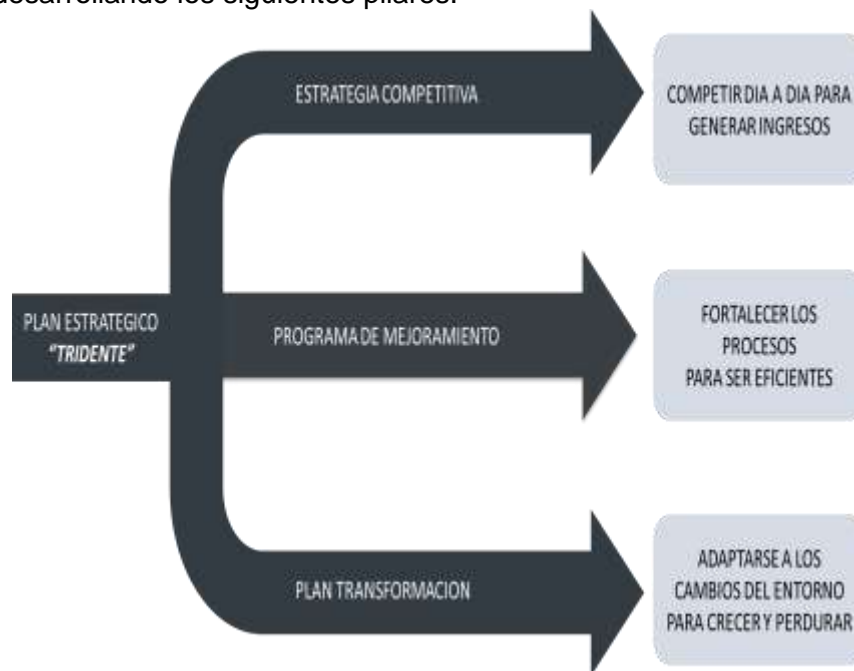
MARCO ESTRATÉGICO

Para el año 2022, la Sociedad ha establecido una serie de objetivos en camino al cumplimiento de la misión y visión de la compañía, consolidando iniciativas estratégicas que permiten su apalancamiento, medición y control.



PLAN TRIDENTE 2018 – 2022

El Plan Estratégico Tridente 2018 – 2022, tiene como eje fundamental la articulación de las iniciativas estratégicas, en el marco del proceso de transformación de la Sociedad instaurada en la vigencia 2018, desarrollando los siguientes pilares:





En el Plan de TRANSFORMACIÓN de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A. se han establecido cinco vías de acción que permitirán a la compañía consolidar capacidades para adaptarse a los cambios del entorno, así:



En el Programa de MEJORAMIENTO se buscan optimizar los procesos internos que flexibilicen el desempeño administrativo y generar eficiencias en el desarrollo de la compañía, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:



En la Estrategia COMPETITIVA se han definido tres lineamientos que nos permiten orientar los esfuerzos en la gestión para incrementar los ingresos y competir en el día a día:



CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL – VIGENCIA 2019

En cumplimiento a la estrategia corporativa de la SHT que reposa en actas de Asamblea de Accionistas, Juntas Directivas, y Comités Directivos, se realizó con éxito la entrega del Hotel Tequendama Bogotá a la firma GHL GRUPO HOTELES S.C.A. el 30 de Junio de 2019 de las siguientes dependencias:

- ✓ Departamento de Habitaciones
- ✓ Departamento de Lavandería
- ✓ Departamento de Alimentos y bebidas



- ✓ Departamento de Ventas y mercadeo
- ✓ Demás dependencias de apoyo a la operación Hotelera

Por consiguiente estas dependencias no estarán más a cargo de la operación de la Sociedad Hotelera Tequendama.

Oportunidades de Mejora Dimensión Direccionamiento Estratégico:

- Continuar con la implementación y fortalecimiento las actividades del Modelo Integrado de Gestión MIPG, así mismo afianzar la inclusión de políticas y adopción de planes que requiere el modelo.
- Actualizar los planes de acción de la vigencia 2019 de las Unidades Estratégicas y los procesos de apoyo de acuerdo a la estrategia corporativa de la SHT, encaminada al cumplimiento de los objetivos del Gobierno Nacional en materia de la industria hotelera y administración de activos.
- Actualizar el mapa de riesgos por procesos de la vigencia 2019, dado que es una herramienta, basada en distintos sistemas de información que pretende identificar las actividades o procesos sujetos a riesgo en donde permite cuantificar la probabilidad de estos eventos y medir el daño potencial asociado a su ocurrencia.
- Se recomienda que la Entidad, implemente la estrategia de riesgos de gestión, corrupción y de seguridad Digital, política emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de fortalecer el control en todos los niveles de la SHT que brinde seguridad razonable frente al logro de los objetivos.

3. GESTIÓN CON VALORES PARA EL RESULTADO

GESTIÓN DE PRESUPUESTO

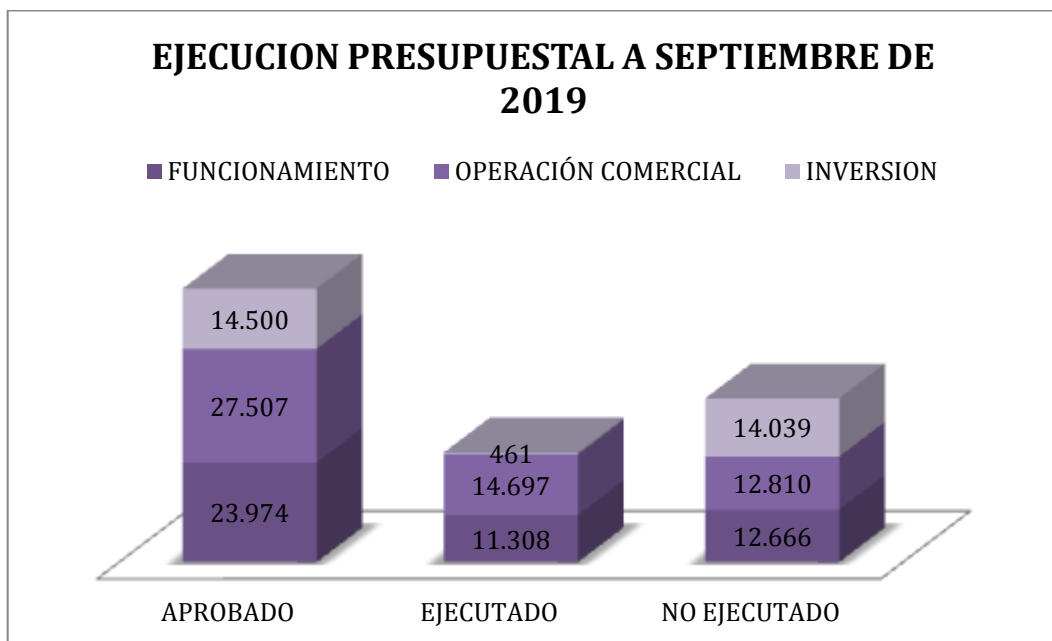
En búsqueda de generar mayor eficacia y control en la gestión presupuestal se efectuaron las siguientes acciones:

- ✓ Implementación de filtros de control posterior al cargue de información del área de cuentas por pagar, que garantiza la adecuada aplicación fiscal y tributaria en las obligaciones adquiridas por la Sociedad.
- ✓ Implementación de conciliación entre presupuesto y cuentas por pagar con el fin de garantizar que todos los contratos, órdenes de compra y de servicio cuenten con el respaldo presupuestal. Se fortalece la conciliación entre presupuesto y Contratación generando un soporte físico para los entes de control.
- ✓ Perfeccionamiento del ciclo presupuestal, que permite identificar con exactitud y realizar seguimiento a la ejecución y evaluar el comportamiento de cada rubro para la toma de acciones preventivas.



A continuación se presentan los rubros de Funcionamiento, Operación comercial e inversión de la Sociedad Hotelera Tequendama aprobados vs ejecutados, de acuerdo a la información suministrada por el Departamento Financiero el cierre contable de Octubre no se ha efectuado, por lo anterior, la información se presenta a Septiembre 30 de 2019:

| Presupuesto aprobado y ejecutado del periodo de Julio a Septiembre de 2019. | | | | | |
|---|---------------------------|------------------------|----------------------|-----------------------|---------------|
| (Gastos de funcionamiento, operación comercial e inversión de la SHT) | | | | | |
| RUBRO | MES | APROBADO PARA AÑO 2019 | EJECUTADO MES | EJECUTADO ACUMULADO | % |
| FUNCIONAMIENTO | JULIO | 23.974.178.000 | 1.071.033.461 | 9.352.517.945 | 39,01% |
| | AGOSTO | 23.974.178.000 | 828.514.878 | 10.181.032.823 | 42,47% |
| | SEPTIEMBRE | 23.974.178.000 | 1.127.354.346 | 11.308.387.169 | 47,17% |
| | TOTAL A SEPTIEMBRE | 23.974.178.000 | 3.026.902.685 | 11.308.387.169 | 47,17% |
| OPERACIÓN COMERCIAL | JULIO | 27.507.299.000 | 1.444.976.423 | 11.652.135.401 | 42,36% |
| | AGOSTO | 27.507.299.000 | 1.601.843.064 | 13.253.978.465 | 48,18% |
| | SEPTIEMBRE | 27.507.299.000 | 1.442.968.550 | 14.696.947.015 | 53,43% |
| | TOTAL A SEPTIEMBRE | 27.507.299.000 | 7.890.160.942 | 14.696.947.015 | 53,43% |
| INVERSIÓN | JULIO | 14.500.000.000 | 62.498.901 | 256.182.802 | 1,77% |
| | AGOSTO | 14.500.000.000 | 156.423.200 | 412.606.002 | 2,85% |
| | SEPTIEMBRE | 14.500.000.000 | 48.171.190 | 460.777.192 | 3,18% |
| | TOTAL A SEPTIEMBRE | 14.500.000.000 | 928.469.900 | 460.777.192 | 3,18% |



(Cifras en millones de pesos colombianos)



GESTIÓN JURÍDICA

Conforme con las políticas de prevención del daño antijurídico, durante el periodo evaluado, el estado de los procesos jurídicos de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A, presentaron el siguiente avance:

1. En materia de lo contenciosos administrativo. (de acuerdo a gestión informada por el departamento jurídico)
 - Vidycom LTDA (\$140.000.000) SHT Demandada 60% de favorabilidad y se encuentra en despacho para sentencia.
 - Craing (\$ 1.050.000.000) - Tribunal Administrativo Sección Tercera de Cundinamarca, profirió fallo que negó pretensiones y se encuentra en despacho para sentencia.
2. Procesos civiles en desarrollo de la vigencia evaluada. (de acuerdo a gestión informada por el departamento jurídico).



3. Procesos laborales, en contra de la Sociedad Hotelera Tequendama S.A, del periodo evaluado (de acuerdo a gestión informada por el departamento jurídico). Pendiente por Quintero.



4. Se revisó y aprobó el texto de los contratos suscritos por la SHT en ejercicio de su actividad comercial, de venta de bienes y servicios, los contratos suscritos por operación logística, así como los suscritos en desarrollo de la gestión de adquisición de bienes, servicios y obras.



Oportunidades de Mejora Dimensión Gestión con Valores para el Resultado:

- Se recomienda implementar y fortalecer los siguientes instrumentos que hacen referencia al Gobierno Digital y a la seguridad en tecnología
 - Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información(MSPI)
 - Marco de arquitectura TI
 - Manual de Gobierno en Línea y sus recursos asociados
 - Ruta de la Excelencia Gobierno en Línea
 - Sello de Excelencia Gobierno en línea.

- La Oficina de Control Interno recomienda que se efectúe actualizaciones en Sistema Único de Gestión e información Litigiosa de la Sociedad Hotelera Tequendama, dado que se observa que el registro y cargue de la información no se encuentra completa. Por lo tanto es necesario fortalecer el seguimiento a la información litigiosa que se radica en la entidad para registrarla en el sistema.

Así mismo se identificaron riesgos que pueden afectar a la entidad, por tal razón es necesario que se tomen los correctivos necesarios para evitar su materialización a los riesgos identificados por la no actualización de la información en el sistema ekogui:

- Afectar los objetivos de la entidad, dado que no se puede adoptar políticas de prevención del daño antijurídico.
 - Producir información no confiable para la toma de decisiones en la adopción de estrategias, planes y acciones dirigidos a la defensa jurídica.
 - Realizar una provisión inexacta por el área financiera.
 - Sanciones por no cumplir con el registro y cargue de la información litigiosa en el sistema.
 - Verificar el proceso de cobro pre jurídico y jurídico de las cuentas por cobrar de la SHT.
-
- Se recomienda fortalecer el proceso de cartera y cobro de las cuentas por cobrar, donde se efectúen conciliaciones y el posterior cobro de valores de servicios prestados en las vigencias 2017 y 2018. Así mismo, verificar el cobro con entidades Estatales que tiene saldos pendientes por cancelar de vigencias anteriormente nombradas.

GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el periodo evaluado no se ejecutaron actividades correspondientes al Sistema de seguridad y salud en el trabajo, dado que no se cuenta con el personal idóneo para desarrollar los programas y dar cumplimiento a la normatividad vigente. Lo anterior, de acuerdo a la información suministrada por el Departamento de desarrollo Humano.

Oportunidades de Mejora Dimensión Gestión con Valores para el Resultado:

- La Oficina de Control Interno recomienda a la Administración dar cumplimiento a la normatividad vigente en el desarrollo de las actividades de la Gestión de seguridad y salud en



el trabajo, dado que el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social expidió el Decreto 472 de 2015 en el que se establecen las multas para quienes no apliquen adecuadamente el SG-SST y con ello la SHT ponga en riesgo la vida, integridad y seguridad personal de los funcionarios.

4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

PROCESO DE OPTIMIZACIÓN

Mejoramiento Interno

La SHT continúa en la ejecución de la renovación del proceso de gestión documental, la actualización de inventarios y activos fijos, la actualización de herramientas tecnológicas y bases de datos, la actualización de la metodología para la adquisición de bienes y servicios.

Operador Hotel Tequendama Bogotá

Se efectuó con éxito, la entrega en operación del Hotel Tequendama Bogotá a la firma operadora nacional GHL, quien posee el aval de Marriott International para la operación de sus hoteles y cuenta con la experiencia y trayectoria requeridas en la administración de instalaciones hoteleras robustas, franquicias internacionales de diferentes cadenas y centros de convenciones en ciudades principales, la cual se encuentra en ejecución de las renovaciones del producto necesarias para atender a las exigencias actuales de los huéspedes.

Oportunidades de Mejora Dimensión Evaluación de Resultados:

- Continuar con los esfuerzos para el cumplimiento de las estrategias de transformación de la Sociedad Hotelera Tequendama con el fin de fortalecer las nuevas tendencias del mercado Hotelero y de ese modo contrarrestar las variaciones a la baja de los resultados de la operación del Hotel Tequendama Bogotá en los últimos cinco años.

5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Gestión Documental

En el marco del fortalecimiento de la gestión documental de la Sociedad Hotelera Tequendama, durante el periodo evaluado, se realizaron las siguientes acciones:

Diseño y ejecución del Proyecto de Gestión Documental.

De acuerdo con el Plan de Mejoramiento archivístico (PMA) suscrito por el Archivo General de la Nación (AGN), se da la necesidad de la creación y actualización de los instrumentos archivísticos



y de la organización de los archivos de la entidad. Por tal motivo se realizó la contratación de un aliado especialista, obteniendo como resultado los siguientes productos:

- Plan Institucional de Archivos (PINAR)
- Programa de Gestión Documental (PGD)
- Sistema Integrado de Conservación (SIC)
- Tablas de Retención Documental (TRD)
- Tablas de Valoración Documental (TVD)

Las TRD-TVD fueron aprobadas por el Comité de Desarrollo Administrativo de la SHT y enviadas al Archivo General de la Nación para su respectiva aprobación e implementación a los documentos de la entidad.

Así mismo, el Comité Institucional de Desarrollo Administrativo se reúne el 5 Agosto/19 según acta # 20192040002135 donde aprobó los cambios y ajustes a la TVD y se envió nuevamente con los anexos correspondientes ante el AGN.

Organización de las Historias laborales. De acuerdo con el plan de mejoramiento archivístico (PMA) validado por el Archivo General de la Nación (AGN), se continua con la organización de las Historiales Laborales, con el objetivo de facilitar su recepción, clasificación, diligenciamiento del Formato Único De Inventario Documental (FUID) y administración de acuerdo con los lineamientos dados por el Archivo General de la Nación.

Así mismo, se realizó capacitación para los funcionarios del departamento de desarrollo humano en temas de gestión documental y la importancia de la correcta custodia de las historias laborales.

Unidad de Correspondencia. De conformidad con el artículo 4 de la Ley 594 de 2000 y el Acuerdo 060 2001, la Sociedad Hotelera Tequendama destaca La administración de las comunicaciones oficiales establecidas mediante el cual se gestiona de manera centralizada y normalizada, los servicios de recepción, radicación y distribución de las comunicaciones que se generan e ingresan a la entidad integrándose a los procesos que se llevan a cabo en los archivos de gestión y central de la entidad.

Organización Documental. Con respecto a la organización de los archivos de gestión se han dado las directrices teniendo en cuenta las operaciones técnicas para clasificar, ordenar y describir los documentos de archivo de acuerdo con las funciones de las dependencias y la tabla de retención documental.

De acuerdo al oficio con radicado AGN # 1-2018-11455 del 27 de septiembre de 2019, la SHT informa al Archivo General que dadas las circunstancias de los tramites de los tiempos para la aprobación del Concejo Nacional de Archivo, la administración solicitó prórroga hasta el 31 diciembre de 2022 a las acciones que dependan de aprobación de dichos instrumentos, esto a razón que la socialización se efectuara por parte del proceso de gestión documental con la versión oficial del documento, así mismo en respuesta del AGN en radicado 2-2019-14385 informa que para la vigencia 2020 se efectuara una visita para que la entidad puede efectuar los ajustes del PMA según su grado de avance.



Oportunidades de Mejora Dimensión Información y Comunicación:

- Se recomienda cumplir con las acciones en los tiempos propuestos en el plan de mejoramiento con el Archivo General de la Nación, producto de inspección efectuada en la vigencia 2016 por este ente de vigilancia y control. Asimismo la Oficina de Control Interno recomienda que se documente e implemente los instrumentos archivísticos en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 Ley General de Archivos, Decreto 1080 de 2015 "Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura " donde se hace mención al Patrimonio Archivístico y demás normas vigentes en materia de gestión documental.
- Se recomienda la implementación de políticas en elaboración de los instrumentos de gestión de la información (Registro de Activos de Información, Índice de Información Clasificada y Reservada, Esquema de Publicación y Programa de Gestión Documental).
- Se recomienda generar políticas de comunicación y actualizar los instrumentos de comunicación de la SHT, como es el caso de página WEB www.sht.com.co donde se incluya los mecanismos estipulados por la normatividad vigente en materia de acceso e información pública.

6. GESTIÓN CONOCIMIENTO

APRENDIZAJE Y CRECIMIENTO

- Para el periodo evaluado la Sociedad Hotelera Tequendama en el rubro de capacitación realizó una inversión en educación formal e informal correspondiente a VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS TRES PESOS (\$ 22.480.203).
- Un total de 18 funcionarios fueron patrocinados en capacitaciones en los diferentes departamentos de la SHT, como:

| DEPARTAMENTO | FECHA | CAPACITACION | No. ASISTENTES | VALOR CON IVA |
|--------------------|---------------------|---|----------------|-------------------|
| GERENCIA GENERAL | SEPT-NOV/19 | COACHING Y TRANSFORMACION EMPRESARIAL | 10 | 17.850.000 |
| GERENTES | SEPTIEMBRE 26/19 | III EVENTO DE MINDFULNESS CORPORATIVO PARA EL LIDERAZGO | 4 | 999.600 |
| DESARROLLO HUMANO | OCTUBRE 8/19 | ESPECIALIZACION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO | 1 | 2.240.603 |
| GESTION DOCUMENTAL | OCTUBRE 23-24-25/19 | TALLER DESCRIPCION DOCUMENTAL, | 2 | 1.040.000 |
| GESTION DOCUMENTAL | OCTUBRE 30-31/19 | DIAGNOSTICO DEL ESTADO DE LA CONSERVACION DOCUMENTAL | 1 | 350.000 |
| TOTAL | | | 18 | 22.480.203 |



Oportunidades de Mejora Gestión Conocimiento:

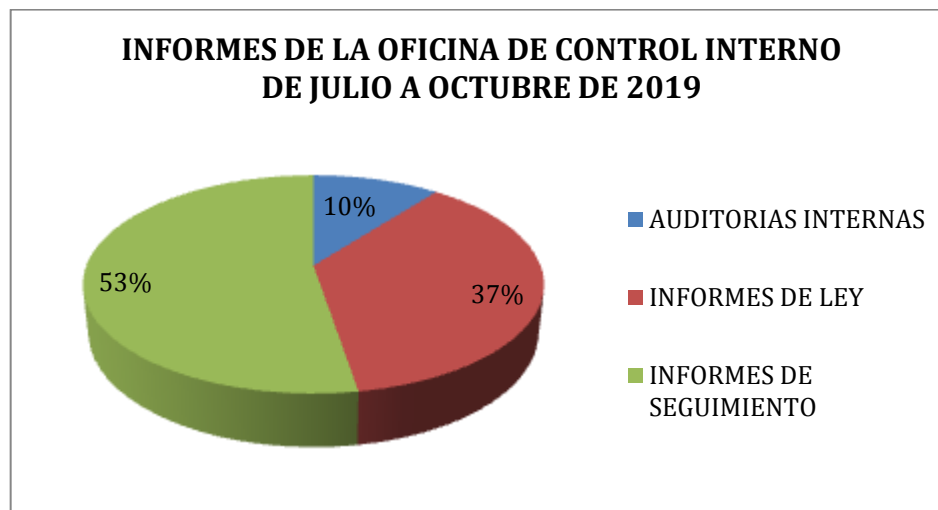
- La Oficina de Control Interno recomienda a la Administración con la transformación del modelo de la Sociedad Hotelera Tequendama, se fortalezca la dimensión de Gestión del Conocimiento e innovación.

7. CONTROL INTERNO

EJECUCIÓN DEL PLAN DE AUDITORIA DE LA VIGENCIA 2019

De acuerdo a lo estipulado en el Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2019, aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno y presentado a la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de la SHT, se presenta el siguiente resultado:

| INFORMES JULIO A OCTUBRE 2019 | EJECUTADO |
|--------------------------------------|------------------|
| AUDITORIAS INTERNAS | 2 |
| INFORMES DE LEY | 7 |
| INFORMES DE SEGUIMIENTO | 10 |
| TOTAL | 19 |



Oportunidades de Mejora Dimensión Control Interno:

- La Oficina de Control Interno, exhorta a la Administración a suscribir los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas efectuadas por la Oficina de Control Interno en la vigencia 2019.



TEQUENDAMA

- Se recomienda a la Administración fortalecer los mecanismos de las líneas de defensa que tiene el modelo MIPG con el objetivo de asegurar razonablemente que las demás dimensiones cumplan su propósito.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

Henry Molano Vivas
Jefe Oficina de Control Interno